Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

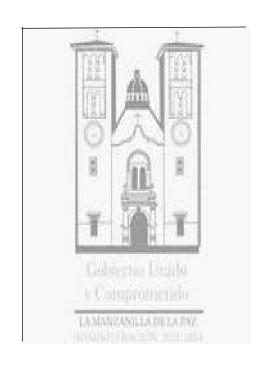
La Manzanilla de la Paz

2021 - 2024

Descargo de responsabilidad Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de La Manzanilla de la Paz. Esta publicación es una copia textual de la

normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no

se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

2021 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 -2024

Ing. Luis Miguel Sánchez del Rio Presidente Municipal

Lic. Emmanuel Díaz Magaña Síndico Municipal

C. Elizabeth Becerra Torres
Regidora

Lic. Alejandro Díaz Baeza Regidor

Lic. Miriam Guadalupe Becerra Rivera Regidora

Lic. Viviana Castillo Cervantes Regidora

> C. Joel Villa Salcedo Regidor

MVZ. Clotilde Viridiana Aguilar Cárdenas Regidora

C. Blanca Estela Álvarez Chávez Regidora

Lic. Berenice Montes Arceo Regidora

Lic. José Ángel Barajas García Regidor

Lic. Ileana Marcela Orozco García Secretaria General



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan de Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es el resultado de la Planeación participativa entre el H. Ayuntamiento y los habitantes de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, donde se reflejan necesidades, análisis y estrategias que se verán materializadas durante los próximos tres años, cumpliendo con lo establecido por las Leyes y Reglamentos en la materia.

Este Plan es la herramienta que dará guía para la concreción de los anhelos y aspiraciones de nuestra población; mediante este instrumento reiteramos nuestro compromiso con el progreso y el desarrollo del Municipio. En este Plan Municipal de desarrollo, está implícito el profesionalismo, la vocación social de los servidores públicos y la participación entusiasta de la comunidad; como acciones conjuntas que definen los pilares sobre los que se apoya el progreso y futuro del Municipio. Donde proponemos cumplir con estrategias que logren mejora la calidad de vida de cada uno de los Manzanillenses.

Ing. Luis Miguel Sánchez del Rio Presidente Municipal



INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, presenta el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de conformidad a los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 80, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 4, 9, 10, 16, 17, 44, 46, 48, 53, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este Plan se integró tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en el Sistema de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la Guía Técnica para la Formulación de los Planes Municipales de Jalisco.

Durante el proceso de identificación de la problemática y posibles propuestas de solución se contó con la participación activa e entusiasta de la población gracias al proceso de consulta ciudadana que llevó a cabo el COPPLADEMUN, así, además de recoger las aportaciones, exigencias, opiniones y demandas ciudadanas, los integrantes del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal estuvieron al pendiente de todas y cada una de las etapas de elaboración, para lo cual sesionaron en varias ocasiones.

La agenda de este Plan se basa en un cambio de mentalidad y de gobernar muy amplio que incida en todas y cada una de las esferas de la vida del Municipio. En particular es muy claro que la maduración de la transición demográfica que estamos viviendo, la creciente diversidad y complejidad de la vida social, el empuje modernizador de la economía y la dinámica del cambio político e institucional son elementos de cuya trayectoria dependerá, en buena medida su futuro.



CONTEXTO HISTORICO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ

Anteriormente se le llamó San Miguel de las Flores. Según cuenta la tradición, el nombre viene de la abundancia de árboles de tejocote denominados manzanillas o manzanas, y "de la Paz" se desprende, según una de las versiones, de lo pacifico que es el pueblo; existen otras versiones, una que acredita que se le agrego el "de la Paz" con el propósito de diferenciarlo de la comunidad llamada La Manzanilla en el municipio de La Huerta, Jalisco y otra que dicta que por ser dedicado como año de "la paz" el año 1969 cuando por decreto número 8452 se le cambia el nombre al municipio de La Manzanilla por el de La Manzanilla de la Paz. Antes de la llegada de los españoles, esta región estuvo habitada por los purépechas o tarascos, dependiendo del reino de Michoacán. La conquista del lugar la efectuó, en 1523, Alonso de Avalos enviado por Cortés a la conquista de Occidente.

Su fundación se remonta hacia el año de 1882, cuando los moradores de los ranchos Guadalajarita, San Miguel de las Flores y El Rincón acordaron formar una congregación que denominaron La Manzanilla, siendo reconocida como comisaría por el municipio de Tizapán el Alto.

A principios del siglo había un conglomerado de casitas de teja y zacate. Con las rancherías circunvecinas, apenas si contaba con 900 habitantes. Perteneció al cantón de Sayula. Su promulgación como municipio data del 22 de octubre año de 1909, según decreto número 1307, siendo gobernador del Estado Miguel Ahumada. Su primer presidente municipal fue el Sr. Irineo López. El 1 de enero de 1969, por decreto número 8452, se le cambió el nombre por el de la Manzanilla de la Paz.

Personajes ilustres:

- Sr. Marciano Gil y su esposa, Fernanda Magaña, fundadores del poblado;
- Jesús Novoa, Revolucionario; y
- Gonzalo Novoa, Revolucionario.

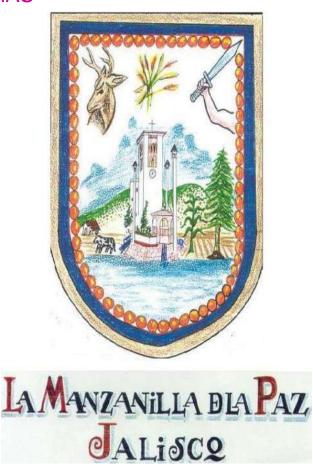
CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1523 Alonso de Avalos conquista la región enviado por Cortés;



- 1882 se funda el poblado de La Manzanilla, cuando los moradores de los ranchos Guadalajarita, San Miguel, el Rincón y Menguaro acordaron formar una congregación;
- 1882 por decreto No. 199 del 1ro de Octubre el municipio de Tizapán el Alto reconoce a la población como Comisaría;
- 1909 por decreto No. 1307 con fecha de 22 de Octubre se promulga como municipalidad la comisaría de La Manzanilla;
- 1969 por decreto No. 8452 se dispone que el municipio de La Manzanilla, en lo sucesivo, se llamaría: La Manzanilla de la Paz; y
- 1997 con fecha de 16 de Diciembre, según se cuenta, aparece sobre una piedra laja la imagen de la Virgen de Guadalupe, venerada desde entonces y conocida en la región como la Virgen de la Laja.

ESCUDO DE ARMAS



Es un escudo de forma española. La iglesia con su torre única alude a uno de los elementos más representativos del municipio. Las otras obras arquitectónicas reproducen una vista panorámica distintiva de la cabecera municipal en la cual



destacan: el kiosco de cantera, la plaza principal adoquinada en piso labroso en rosa y azul, las jardineras y el estilo de alumbrado público. La cabeza de venado alude a la fauna que existía en la región y representa a la sierra que se ha convertido en el refugio de estos cérvidos que se resguardan en los más profundos de los zarzamoros.

El racimo de cebada y avena es una alegoría sobre los hechos que dieron origen al nombre actual del municipio. Resulta que La Manzanilla era un pueblo donde existía variedad de conflictos hasta la llegada del Colegio Margarita, donde se empezó a difundir la educación como un medio para obtener la paz interior y exterior. Dicho colegio promovió la siembra de estas plantas con los padres de familia uniendo así a varios hijos de las familias donde existían conflictos, ya que realizando esas tareas tenían que apoyarse unos a otros. Fue así como en ese nuevo ambiente de armonía entre los habitantes, el primero de enero de 1969, se le agregó "de la Paz" al nombre del municipio. Tal disposición se hizo oficial mediante la expedición del decreto número 8452, el cual fue publicado el 14 de enero de 1969 en el Periódico Oficial de Jalisco.

El brazo que sostiene una espada representa que el municipio está bajo la protección de San Miguel Arcángel. La figura de la vaca significa que la mayoría de la población se dedica a las actividades pecuarias. La casita de adobe y teja alude a la estructura tradicional de las viviendas del municipio. La milpa simboliza la principal fuente de trabajo de todos los habitantes del municipio. La figura del pino verde representa la ecología del municipio y el aire limpio y puro que se respira en la población gracias a la reforestación de los bosques naturales; asimismo alude a que de los recursos forestales depende alguna parte del ingreso económico mediante el aprovechamiento de la madera de pino y encino, entre otras especies.

En el costado derecho de la plaza, se aprecia la base montañosa un poco árida que se encuentra en la parte norte de La Manzanilla, ya que la cabecera municipal es el punto intermedio entre la sierra y la parte árida.

En la punta del blasón se encuentra representado el atractivo más significativo para caracterizar la hermosura de La Manzanilla, se trata de la presa El Chiflón.

Los colores que ostentan la bordura y la orla, café y azul respectivamente, representan las tonalidades utilizadas en el santo patrono San Miguel Arcángel.

La filiera estilizada formada por una corona de tejocotes es una alegoría para representar el nombre del municipio, La Manzanilla, ya que esta fruta era llamada manzanitas o manzanillas por los purépechas y tarascos que visitaban la población. Esta costumbre prevaleció hasta que, en 1882, nació el nombre de La



Manzanilla para denominar a la congregación que posteriormente, en 1909, habría de constituirse en municipalidad conservando esa primigenia denominación.

El blasón fue elaborado por el C.P. Juan Martín Espinoza Cárdenas, presidente municipal de La Manzanilla de la Paz para el período 2001-2003; este diseño resultó ganador, mediante el voto de la población, al concursar con otras obras en un certamen convocado por el H. Ayuntamiento. La adopción oficial del escudo actual del municipio tuvo lugar en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2001.

El diseño original fue modificado en la administración 2004-2006. Los cambios consistieron en la omisión de los adornos exteriores que comprendían lambrequines estilizados en forma de follaje y flores que descendían por ambos flancos hasta la punta del blasón; así como un par de tigres rampantes que llevaba a manera de soportes y una cinta con inscripción que estaba debajo de la punta.

FUNDAMENTO LEGAL

La planeación del desarrollo constituye una acción gubernamental fundamental, pues consiste en la ordenación racional, sistemática, la coordinación, concertación de las acciones del gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida, el bienestar de la población; además de que dicha planeación habrá de ser participativa, es decir, como un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión, trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 25 las bases de la Planeación del Desarrollo Nacional al determinar que: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

En el Artículo 26 establece que el Estado: organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que contará con un Sistema de Información Estadística y Geográfica, y que contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



El Artículo 115 del mismo ordenamiento define con claridad que *los estados* adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre (p. 119). La fracción I precisa que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; la fracción II faculta de personalidad jurídica al municipio; la fracción IV faculta a los municipios para administrar libremente sus haciendas, en tanto que la fracción V faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar planes.

La Ley de Planeación por su parte, en el Artículo 1º, establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo. En la misma ley, en el Artículo 2º, se determina que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, en donde uno de sus principios básicos es el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

En el Artículo 33, se establece que "el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales" (p. 11).

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Artículo 80, fracción VII, estipula que los municipios, a través de sus ayuntamientos, estarán facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social (p. 76) de acuerdo a las estipulaciones descritas en las leyes federales y estatales relativas.

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Diciembre de 2018, contiene las siguientes disposiciones que atañen a los gobiernos municipales de Jalisco:



El Capítulo Segundo presenta las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en donde se dispone lo siguiente:

Art. 11º.- Define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como "el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal".

Art. 13°.- "...la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática se hará a través del COPPLADE, de los COPPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias...".

Art. 14°.- Establece que "...el proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación...".

El Capítulo Quinto establece las bases de la Planeación Municipal del Desarrollo, Artículos del 44 al 59.

Artículo 44.- "La planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes".

Artículo 45.- "De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos".

Artículo 46.- "El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos".

Artículo 47.- "Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en



la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables".

Artículo 48.- Establece la manera como debe integrarse el COPPLADEMUN.

Artículo 50.- "Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPPLADEMUN...".

Artículo 51.- "La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos".

Artículo 52.- "En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

- I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;
- II. Colaborar en las iniciativas del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
- III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;
- VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de desarrollo y Gobernanza;
- VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento; y
- VIII. Proponer acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de ls objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

Artículo 53.- "El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto del Secretario Técnico presentara al



Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del periodo constitucional de la administración municipal a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación".

Artículo 54.- "La aprobación o en su caso actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal dentro de los treinta días naturales siguientes..."

Artículo 55.- "El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de el se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 56.- "Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos".

Artículo 57.- "El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional...".

Artículo 58.- "La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación".

Artículo 59.- "Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación".

JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO



El desarrollo local debe ser entendido como un proceso político y social que resulta de la construcción democrática y la gobernanza. La democracia, como es sabido, requiere de la participación ciudadana en la toma de decisiones otorgando legitimidad al proceso, el cual, a través de las herramientas que ofrece la gobernanza, garantiza la equidad en el manejo consensuado de los recursos públicos en beneficio de las propias comunidades.

La gobernanza es un concepto que permite entender, al mismo tiempo, cómo se dan los nuevos procesos de gobierno dentro de los territorios y cómo se entretejen las relaciones entre los actores públicos y privados en dicho espacio. La gobernanza está directamente relacionada con la gobernabilidad, en la medida en que "la gobernanza aumenta la capacidad de dirección de la ley y las políticas públicas, a través de la inclusión de sus destinatarios en la búsqueda de consensos y en los procesos de toma de decisiones". Entonces, la gobernabilidad ya no es consecuencia de las acciones del gobierno exclusivamente, sino de la habilidad del sistema para involucrar actores en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas. De este modo, la gobernanza es definida desde la gobernabilidad democrática como un componente que garantiza la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. Atreves de ella los ayuntamientos mejoran sus sistemas de trabajo y pueden aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal. El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada



período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO

Contexto Geográfico

El municipio de La Manzanilla de la Paz, se localiza en el Estado de Jalisco y su posición geográfica (localización absoluta), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es:

Latitud Extrema Norte: 20"04' 30"

Latitud Extrema Sur: 19°55′15"

• Latitud Extrema Este: 102°01′15"

Latitud Extrema Oeste: 103° 11′50"

De acuerdo con estos datos, se encuentra en la región Sureste de Jalisco, junto con 9 Municipios más.

Sus colindancias de Territorio Municipal (localización relativa) son los siguientes:

Al Norte: Tizapan el Alto

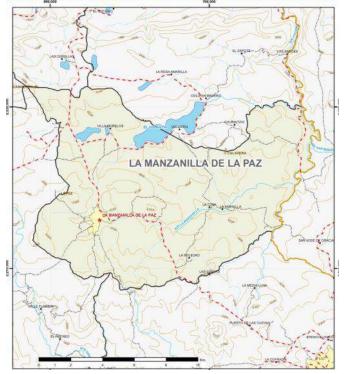
Al Noreste: Tuxcueca

Al Sur: Mazamitla.

Al Este: Michoacán de Ocampo

Al Oeste: Concepción de Buenos

Aires.





El municipio de La Manzanilla de la Paz tiene una superficie de 146 Km2. Por su superficie se ubica en la posición 115 con relación al resto de los municipios del Estado de Jalisco.

La cabecera municipal es La Manzanilla de la Paz y se encuentra a 2,050 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 1,690 y 2,440 msnm. El 53.6% del municipio tiene terrenos en lomeríos, es decir, con pendientes entre 5° - 15°.

La mayor parte del municipio (92.4%) tiene clima templado subhúmedo. La temperatura media anual es de 16.9°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 27.1°C y 6.9°C respectivamente. La precipitación media anual es de 995 mm.

La roca predominante es basalto (87.8%), rocas ígneas extrusivas básicas, de origen volcánico constituidas de plagioclasa cálcica. El suelo predominante es el luvisol (42.7%), se caracteriza por la acumulación de arcilla, son suelos rojos o amarillentos, destinados principalmente a la agricultura con rendimientos moderados y alta susceptibilidad a la erosión.

En cuanto a la cobertura del suelo, encontramos que 54% del uso del sueño es agrícola, 1.0% asentamientos humanos, 17.4% son bosques, 1.8% cuerpos de agua, 20.2% pastizal y 5.5 cinco punto cinco de selva.

El municipio tiene dos perfiles distintivos: el de las zonas planas, que abarcan el 40% de la superficie municipal con elevaciones de 2000 a 2100 metros; y el de las zonas semiplanas, que abarca el 59 % del territorio y presentan elevaciones de 2000 a 2200 metros sobre el nivel del mar.

Elevaciones principales:

- Cerro Las Pitahayas;
- Cerro López: v
- Cerro Calavera.

La flora está representada, en su mayor parte, por pino y encino de la zona boscosa de aproximadamente 2500 hectáreas, ubicada al sur del municipio. Destacan también árboles y arbustos frutales como el tejocote, pingüica, zarzamora y capulín; así como pastizales naturales e introducidos para el pastoreo. En las zonas semi-áridas del Norte del municipio destacan el madroño, tepehuaje, huizache, mezquite, palo dulce, nopal y granjeno.





Elaboración propia en base a datos de SAGARPA, 2010

La fauna se compone de las especies de conejo, venado, gato montés, tlacuache, coyote, zorra, zorrillo, chachalaca, gavilancillo, zopilote, gavilán, huitlacoche, cenzontle, víbora hocico de puerco, serpiente de cascabel, alicante, armadillo y algunas especies de agua dulce como la carpa y tilapia en las presas.

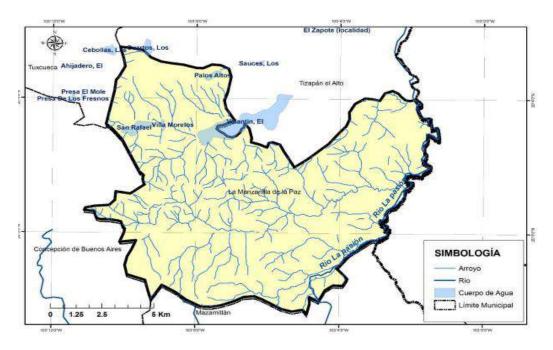
Hasta la década de los cuarentas aún era común encontrar en lo profundo del bosque diferentes especies de jabalí, guajolote silvestre, puma, y águila real, presas altamente codiciadas para los cazadores locales.

Hidrografía

Los ríos del municipio no son navegables ya que se caracterizan por ser demasiado caudalosos, torrenciales y de cause poco ancho; en algunos casos el control de las aguas pluviales impide inundaciones. La construcción de presas tiene como fin aprovechar la corriente de los ríos y el líquido que se acumula en ellas se le da usos variados, como consumo humano, el abrevadero de ganados y el riego agrícola. De manera simultánea, se han disminuido volúmenes de agua en la precipitación pluvial de cada año, así como variación impredecible de los días de inicio y termino de temporal de lluvia como también de la intensidad y duración de las tormentas.

Las principales corrientes de agua en el municipio son; Guadalajarita, La Manzanilla y "De la Pasión". Cuenta con los siguientes arroyos permanentes: Rincón, La Peña, Las Cuevas, La Soledad, El Cerrito, Los Piratas, La Esperanza, El Tule, Palo Verde, Regadero, La Sabinilla, El Bejuco y Las Verdolagas. Cuenta con los siguientes manantiales: "La Atarjea"; "La Loma"; "Loma Alta"; y "Sabinillas".





De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio tiene registrados 8 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

| Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de La Manzanilla de la Paz. | | | | | | | | |
|--|----------|---------------|-------------|--|--|--|--|--|
| Uso | Cantidad | Volumen (Mm3) | % (Volumen) | | | | | |
| Público Urbano | 6 | 0.035958 | 92.93 | | | | | |
| Pecuario | 2 | 0.0027375 | 7.07 | | | | | |
| Total | 8 | 0.0386955 | 100.00 | | | | | |

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 22 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio, los cuales se clasifican de la siguiente manera:



| Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de La Manzanilla de la Paz. | | | | | | | |
|---|----------|---------------|------------|--|--|--|--|
| Uso | Cantidad | Volumen (Mm3) | % (Volumen | | | | |
| Agrícola | 15 | 1.159794 | 66.43 | | | | |
| Público Urbano | 6 | 0.48605 | 27.84 | | | | |
| Servicios | 1 | 0.1 | 5.73 | | | | |
| Total | 22 | 1.745844 | 100.00 | | | | |

Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de La Manzanilla de la Paz tiene un total del 0.0 % de sus aguas tratadas.

| COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ AL 31 DE AGOSTO DE 2015 | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-----------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| | No. Localidades | Población | Gasto Generado (Ips) | Gasto Tratado (Ips) | No. PTARs en Operación | Cobertura de Saneamiento % | | | |
| Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes) | 1 | 2,549 | 5.5 | 0.0 | o | 0.0 | | | |
| Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes) | 8 | 1,206 | 2.0 | 0.0 | o | 0.0 | | | |
| TOTAL | 9 | 3,755 | 7.5 | 0.0 | 0 | 0.0 | | | |

Riesgos Municipales

Valorar la importancia de la planificación y ordenamiento del territorio con el fin de evitar que los riesgos naturales y antrópicos, sobre los que no se tiene control, puedan ser al menos previstos y, con ello, se intenten minimizar las pérdidas económicas y humanas.

Si no conocemos el lugar en que vivimos será imposible que podamos reducir nuestra vulnerabilidad ante los desastres, tomar precauciones y/o dar respuesta a las emergencias. Por esto es importante conocer nuestro territorio y darnos cuenta de las situaciones de riesgo que pueden darse debido a:

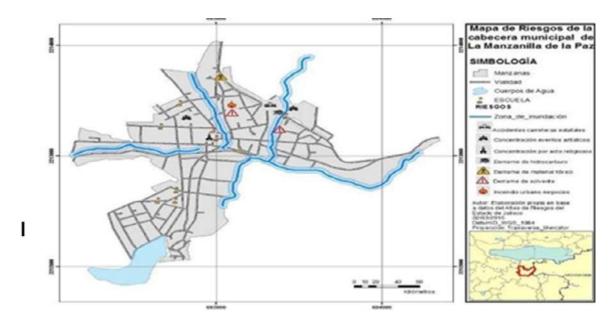
- Las particularidades del lugar en que vivimos;
- Los antecedentes de fenómenos naturales que se hayan dado antes;
- Las alteraciones derivadas por acciones humanas que podamos reconocer, por ejemplo: actividades mineras, de edificaciones, de talado de bosques, etc.; y
- Los niveles de organización de la comunidad, su eficacia y su potencial.



Para nuestro campo de estudio existen riesgos posibles como:

- Riesgo Religioso Concentración por acto religioso;
- Artístico Concentración por eventos artísticos; y
- Socio-organizativos Accidentes por carretera estatal.

Químicos Incendio urbano en negocios, incendio forestal, derrame de hidrocarburo, derrame de solvente, derrame de material toxico Hidrometereológicos Inundaciones locales Elaboración propia en base a datos de Atlas de Riesgos de Jalisco, 2010.



Contexto Demográfico

El municipio de La Manzanilla de la Paz pertenece a la Región Sureste, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 3 mil 688 personas; 48.2 por ciento hombres y 51.8 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 2.3 por ciento del total regional.

La cabecera municipal es la localidad más poblada con 2 mil 549 personas, y representaba el 67.9 por ciento de la población, le sigue Villa Morelos con el 15.3, Las Cuevas con el 6.9, La Tuna con el 3.1 y Prolongación Lázaro Cárdenas (El Regadillo) con el 2.5 por ciento del total municipal:



| | | Tabla 2 A. Población por sexo | o, porcentaje en e | municipi | o | | |
|-------|-----|---|-------------------------|----------|----------------------------------|---------|---------|
| | | La Manzanilla de | a la Paz, Jalisco | | | | |
| | | | | | Població | n 2010 | |
| Clave | No. | Municipio/localidad | Población total 2000 | Total | Porcentaje en el municipio | Hombres | Mujeres |
| | | 057 LA MANZANILLA DE LA PAZ | 3,813 | 3,755 | 100.00 | 1,790 | 1,965 |
| 0001 | 1 | LA MANZANILLA DE LA PAZ | 2,561 | 2,549 | 67.9 | 1,212 | 1,337 |
| 0016 | 2 | VILLA MORELOS | 614 | 576 | 15.3 | 271 | 305 |
| 0003 | 3 | LAS CUEVAS | 178 | 259 | 6.9 | 124 | 135 |
| 0014 | 4 | LA TUNA | 138 | 116 | 3.1 | 54 | 62 |
| 0024 | 5 | PROLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS (EL REGADILLO) | 71 | 92 | 2.5 | 46 | 46 |

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales. 2000-2010

Es de suma importancia señalar que se estimaba que para el 2020 esta población aumentaría 4 mil 064 habitantes, donde mil 965 serán hombres y 2 mil 099 mujeres, manteniendo el 0.05 por ciento de la población total del estado.

Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Los indicadores de este índice señalan que en La Manzanilla de la Paz el 20.38 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 4.74 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 4.93 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 7.67 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.



| La Manzanilla de la Paz, 2010 | | | | | | |
|---|-----------|--|--|--|--|--|
| Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos | Valores | | | | | |
| Indice de intensidad migratoria | 1.8905637 | | | | | |
| Grado de intensidad migratoria | Muy Alto | | | | | |
| Total de viviendas | 1056 | | | | | |
| % viviendas que reciben remesas | 20.38 | | | | | |
| % Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior | 4.74 | | | | | |
| % Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior | 4.93 | | | | | |
| % Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior | 7.67 | | | | | |
| Lugar que ocupa en el contexto estatal | 14 | | | | | |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | 141 | | | | | |

Fuente: Elaborado por COEPO con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Contexto Social

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.



Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En la siguiente tabla se muestran los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en La Manzanilla de la Paz el 55.0 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 2 mil 059 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 34.0 por ciento (1,274 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 4.5 por ciento es vulnerable por ingresos y 6.5 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 8.3 por ciento de La Manzanilla de la Paz presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 5.0 por ciento, es decir 188 personas (2015); por otro lado, en 2010 un 43.2 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (1,619 personas) y para 2015 aumentó su porcentaje a 50.0 por ciento, en datos absolutos aumentó a 1,871 habitantes.



| Indicadores de incidencia — | Porcentaje | | Pers | onas | Carencias | promedio |
|--|------------|------|-------|-------|--|----------|
| Indicadores de incidencia - | 2010 | 2015 | 2010 | 2015 | 2010 2.1 1.9 3.3 1.9 2.0 3.3 2.6 2.7 2.1 3.3 2.7 3.0 | 2015 |
| Pobreza multidimensional | | | | | | |
| Población en situación de pobreza multidimensional Población en situación de pobreza multidimensional | 51.5 | 55.0 | 1,930 | 2,059 | 2.1 | 1.8 |
| Población en situación de pobreza multidimensional moderada | 43.2 | 50.0 | 1,619 | 1,871 | 1.9 | 1.6 |
| moderada Población en situación de pobreza multidimensional extrema | 8.3 | 5.0 | 311 | 188 | 3.3 | 3.3 |
| | 39.5 | 34.0 | 1,480 | 1,274 | | 1.7 |
| Población vulnerable por carencias sociales | 39.5 | 34.0 | 1,400 | 1,2/4 | 1.9 | |
| Población vulnerable por ingresos | 2.3 | 4.5 | 85 | 168 | | |
| Población no pobre multidimensional y no vulnerable | 6.7 | 6.5 | 250 | 242 | | |
| Privación social | | | | | | |
| Población con al menos una carencia social | 91.1 | 89.0 | 3,410 | 3,333 | 2.0 | 1.7 |
| Población con al menos tres carencias sociales | 25.1 | 14.8 | 939 | 553 | 3.3 | 3.3 |
| indicadores de carencias sociales | | | | | | |
| Rezago educativo | 30.7 | 26.0 | 1,151 | 973 | 2.6 | 2.3 |
| Acceso a los servicios de salud | 32.9 | 17.9 | 1,231 | 669 | 2.7 | 2.4 |
| Acceso a la seguridad social | 82.8 | 77.6 | 3,103 | 2,905 | 2.1 | 1.8 |
| Calidad y espacios de la vivienda | 4.8 | 4.2 | 182 | 159 | 3.3 | 2.9 |
| Acceso a los servicios básicos en la vivienda | 22.4 | 16.9 | 838 | 631 | 2.7 | 2.8 |
| Acceso a la alimentación | 10.4 | 12.0 | 389 | 451 | 3.0 | 2.6 |
| Bienestar | | | | | | |
| Población con un ingreso inferior a la linea de bienestar mínimo | 25.8 | 26.6 | 966 | 994 | 2.1 | 1.7 |
| Población con un ingreso inferior a la linea de bienestar | 53.8 | 59.5 | 2,015 | 2,227 | 2.0 | 1.6 |

Marginación

El índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2015 del municipio. En donde se ve que La Manzanilla de la Paz cuenta con un grado de marginación bajo, y que la mayoría de sus carencias son similares a las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 24.5 por ciento, y que el 38.6 por ciento de la población gana a lo mucho dos salarios mínimos.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación bajo y medio, a excepción de La Tuna que



tiene grado de marginación alto, en particular se ve que esta última tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (14.4 por ciento) y sin primaria completa (67.8 por ciento).

| | Tabla 6. Grado d | e margina | ción e indica | dores sociod | emográficos | | |
|-------|--|-----------|--|--|---|--|--|
| | | La Manz | anilla de la Pa | z, 2010 | | | |
| | Municipio / Localidad | | % | % | % Población | % Población | % Viviendas |
| Clave | Nombre | Grado | Población de 15 años o más analfabeta | Población de 15 años o más sin primaría completa | en localidades con menos de 5000 habitantes | ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos | particulares habitadas que no disponen de refrigerador |
| | Jalisco | Bajo | 3.6 | 14.9 | 17.5 | 29.4 | |
| 057 | La Manzanilla de la Paz | Bajo | 5.8 | 24.5 | 100.0 | 38.6 | |
| 0001 | La Manzanilla de la Paz | Bajo | 6.1 | 28.5 | | | 8.4 |
| 0016 | Villa Morelos | Bajo | 8.6 | 35.3 | | | 7.4 |
| 0003 | Las Cuevas | Medio | 5.7 | 36.4 | | | 15.9 |
| 0014 | La Tuna | Alto | 14.4 | 67.8 | | | 6.3 |
| 0024 | Prolongación Lázaro Cárdenas (El Regadillo) | Medio | 1.7 | 22.8 | | | 20.0 |

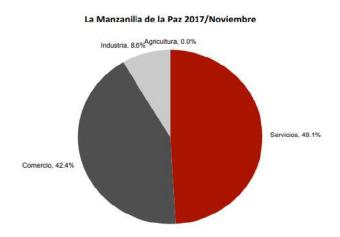
Respecto a las carencias en la vivienda, en la localidad de La Tuna con el mayor porcentaje de viviendas sin excusado con un 9.4 por ciento y con el mayor promedio de habitantes por cuarto con el 1.1. Por su parte, Prolongación Lázaro Cárdenas (El Regadillo) tenía las más altas proporciones en los indicadores de viviendas sin energía eléctrica, sin agua entubada, con piso de tierra y que no disponen de refrigerador, con porcentajes de 8.0, 8.0, 12.0 y 20.0, respectivamente.

| | | 1 - 34- | nandilla da la | Den 2040 | | | |
|-------|--|---------|--|---|--|---|---|
| | Municipio / Localidad | La Ma | nzanilla de la | | 2002 2002 200 - 1 Feb | **Promedio | 7501 |
| Clave | Nombre | Grado | % Viviendas particulares habitadas sin excusado* | % Viviendas particulares habitadas sin energia eléctrica* | % Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada* | de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas con piso de tierra |
| | Jalisco | Bajo | 0.86 | 0.3 | 1.8 | 22.1 | 1.6 |
| 057 | La Manzanilla de la Paz | Bajo | 0.8 | 0.03 | 1.1 | 15.7 | 2.2 |
| 0001 | La Manzanilla de la Paz | Bajo | 1.2 | 0.3 | 0.7 | 0.8 | 2.9 |
| 0016 | Villa Morelos | Bajo | 6.2 | 0.6 | 5.6 | 0.9 | 1.9 |
| 0003 | Las Cuevas | Medio | 4.8 | 1.6 | 0.0 | 1.0 | 7.9 |
| 0014 | La Tuna | Alto | 9.4 | 3.1 | 0.0 | 1.1 | 3.1 |
| 0024 | Prolongación Lázaro Cárdenas (El Regadillo) | Medio | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 1.0 | 12.0 |



Contexto económico

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio cuenta con 269 unidades económicas al mes de Noviembre del 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a servicios, que comprenden el 49.1% del total de las empresas en el municipio.



El valor agregado censal bruto se define como: "el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica." En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de La Manzanilla de la Paz los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron: la industria alimentaria; comercio al por menor de abarrotes y servicios de preparación de alimentos y bebidas que generaron en conjunto el 51.8% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

El subsector de comercio al por menor de vehículos de motor, que concentró el 7.51% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 147 mil pesos en 2009, a 1 millones 152 mil pesos en 2014.



| La Manzanilla de la Paz, 2009 y 2014. (Mi | les de pes | os). | | |
|---|------------|--------|---------------|----------------------|
| Subsector | 2009 | 2014 | %Part 2014 | Var % 2009 - 2014 |
| 311 Industria alimentaria | 4,245 | 4,451 | 29.01% | 4.85% |
| 461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco | 5,074 | 2,111 | 13.76% | -58.40% |
| 722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas | 3,225 | 1,388 | 9.05% | -56.96% |
| 522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil | 339 | 1,257 | 8.19% | 270.80% |
| 721 Servicios de alojamiento temporal | 286 | 1,237 | 8.06% | 332.52% |
| 468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes | 147 | 1,152 | 7.51% | 683.67% |
| 811 Servicios de reparación y mantenimiento | 198 | 696 | 4.54% | 251.52% |
| 464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud | 227 | 613 | 3.99% | 170.04% |
| 611 Servicios educativos | 190 | 596 | 3.88% | 213.68% |
| 812 Servicios personales | 75 | 430 | 2.80% | 473.33% |
| 321 Industria de la madera | | 415 | 2.70% | N/E |
| Otros | 6,811 | 999 | 6.51% | -85.33% |
| Total | 20,817 | 15,345 | 100.00% | -26.29% |

Empleo

En los últimos años, el municipio de La Manzanilla de la Paz manifiesta una constante en el número de trabajadores asegurados registrados ante el IMSS. Para diciembre de 2017, el IMSS reportó un total de 51 trabajadores, lo que representa los mismos trabajadores más que en diciembre de 2013.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera en el municipio de La Manzanilla de la Paz, son los Servicios de alojamiento temporal que registró un total de 13 trabajadores asegurados concentrando el 25.5% del total municipal.

Esta actividad registra 1 asegurados más que diciembre de 2013. El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados es el de Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares., que para diciembre de 2017 registró 6 trabajadores asegurados, que representan el 11.8% del total.

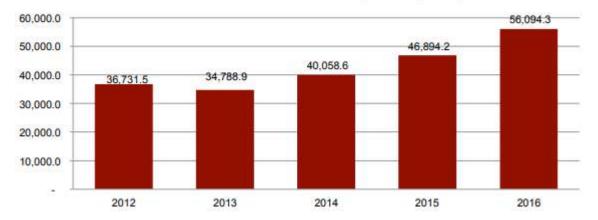


| Figu | ura 10. Trabi | ajadores as | segurados | | | | |
|--|---------------|--------------|-------------|-------------|----------|-------------|-------------------------------|
| La Mar | zanilla de la | Paz, Jalisco | . 2013 - 20 | 17 | | | |
| Grupos económicos | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 | Dic 2016 | Dic 2017 | % Part 2017 | Var. Abs. 2013- 2017 |
| Servicios de alojamiento temporal. | 12 | 10 | 10 | 10 | 13 | 25.5% | 1 |
| Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares. | 6 | 10 | 10 | 8 | 6 | 11.8% | 0 |
| Agricultura. | 4 | 5 | 0 | 0 | 6 | 11.8% | 2 |
| Servicios personales para el hogar y diversos. | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 9.8% | 2 |
| Elaboración de alimentos. | 3 | 4 | 6 | 6 | 4 | 7.8% | 1 |
| Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes. | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5.9% | 0 |
| Compraventa de gases, combustibles y lubricantes. | 0 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5.9% | 3 |
| Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural. | 6 | 6 | 3 | 3 | 2 | 3.9% | 4 |
| Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3.9% | 0 |
| Compraventa de artículos para el hogar. | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3.9% | 1 |
| Otras | 11 | 20 | 6 | 9 | 5 | 9.8% | -6 |
| Total | 51 | 69 | 50 | 50 | 51 | 100.00% | |

Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola ha presentado ligeras fluctuaciones durante el periodo 2012–2016, habiendo registrado su nivel más alto en 2016. El valor de la producción agrícola durante el periodo represento el 0.1% de la producción estatal total para cada año.

Figura 7. Valor de la producción agricola La Manzanilla de la Paz 2012 - 2016 (Miles de pesos)





La producción ganadera mostró una tendencia ligera a la alza durante el periodo 2012-2016, siendo el ejercicio de 2016 el año en el que se ha registrado el mayor valor de la producción ganadera en el municipio. La aportación de la producción ganadera permanece estable ya que representó el 0.1% del total de la producción ganadera estatal en todo este periodo.

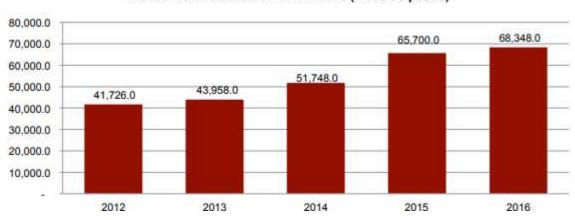


Figura 8. Valor de la producción ganadera La Manzanilla de la Paz 2012 - 2016 (Miles de pesos)

Índice municipal de medio ambiente

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, La Manzanilla de la Paz se ubica en el lugar 21 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Muy Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la octava posición en la región Sureste.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que La Manzanilla de la Paz se ubica en un acuífero no sobrexplotado, sobre el cual se registra un total de 1,057 viviendas particulares habitadas, de las cuales 97.16% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 97.26% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 18.2% de bosques, 9.3% de selvas y 53.7% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 4.97 km2 de superficie con vegetación natural y presenta 27.64% de la superficie con riesgo de erosión.



En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.03% del total estatal, equivalente a 2.005 toneladas generadas por día.

| Tabla 12. Municipios de la región Sureste de acuerdo al indice municipal de medio ambiente. La Manzanilla de la Paz, Jalisco | | | | | | | | | |
|---|-------|----|----------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
| Tuxcueca | 66.25 | 3 | Muy Alto | | | | | | |
| Concepción de Buenos Aires | 64.90 | 9 | Muy Alto | | | | | | |
| Mazamitla | 63.21 | 14 | Muy Alto | | | | | | |
| La Manzanilla de la Paz | 61.71 | 21 | Muy Alto | | | | | | |
| Valle de Juárez | 61.55 | 22 | Muy Alto | | | | | | |
| Chapala | 59.40 | 30 | Alto | | | | | | |
| Tizapán el Alto | 58.16 | 38 | Alto | | | | | | |
| Jocotepec | 57.16 | 54 | Alto | | | | | | |
| Quitupan | 55.79 | 63 | Medio | | | | | | |
| Santa Maria del Oro | 53.22 | 76 | Medio | | | | | | |

RECURSOS SOCIOCULTURALES

a) Educación

La infraestructura educativa de La Manzanilla de acuerdo a la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación en Jalisco 2019-2020, está integrada por 6 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 9 docentes y con una matrícula de 205 alumnos; 6 primarias con una matrícula de 404 alumnos atendidos por 20 docentes; 3 escuelas secundaria con 156 alumnos atendidas por 15 docentes; y 1 bachillerato (escolarizado) que atiende a 171 alumnos por 13 docentes.

La demanda educativa atendida por instituciones de educación privadas se concentra en una sola escuela primaria "Colegio Margarita".

En cuanto a la disposición de espacios de consulta y lectura el municipio dispone de 1 biblioteca con una existencia de 7, 300 volúmenes, la visita promedio es de 10 a 15 usuarios diariamente.

La cobertura de la demanda educativa por nivel escolar de acuerdo a la Secretaria de Educación Jalisco ciclo 2020 – 2021 a nivel preescolar es del 66.6% para hombres y 66.5% para mujeres. En tanto que para primaria es de 68.61%, para secundaria 84.00%.

La Manzanilla de la Paz tiene un grado de escolaridad de entre 6.9 y 7.6.



En el tema de educación pos-básica, de cada 100 personas de 15 años y más; 24 concluyeron la educación media superior y 22 concluyeron la educación superior.

La mayor parte de los residentes con estudios de educación de nivel medio superior o superior tiene estudios en las áreas de licenciatura en: administración de empresas, psicología, enfermería, derecho, docencia, etc.

La principal problemática en la educación básica es la deserción escolar, en muchas ocasiones provocada por la falta de recursos económicos, o por el poco apoyo de los padres. Otro problema detectado es la falta de infraestructura en algunas escuelas, faltan algunas aulas, mejorar espacios de convivencia

b) Cultura

En lo que respeta al área de cultura, contamos con varios espacios dedicados a la cultura como son salones para talleres de pintura, lectura, música y expresiones dancísticas ubicados en esta cabecera municipal; de los cuales con los que dispone el municipio son: La casa de cultura vieja, la que ahora es la biblioteca municipal misma que cuenta con 2 plantas y se imparten diferentes talleres periódicamente, la actual casa de la cultura que cuenta con un auditorio mismo que cuenta con más salas para talleres, cabe mencionar que este auditorio es utilizado para la representación final de los mismos talleres.

También contamos con el centro cultural Arq. Luis Barragán que cuenta con una sala de exposiciones temporales, sociales y artísticos locales. Así mismo contamos con el núcleo deportivo que es utilizado para eventos culturales masivos y al aire libre.

Dentro de las actividades culturales, artísticos masivos que se promueves dentro del área de cultura contamos con alginas ferias tradicionales donde se hace presente la representación cultural en el teatro del pueblo. Aquí en listamos la feria Taurina que siendo una feria Charro taurina contamos con intervenciones en ella. Cabe mencionar que ésta feria es visitada por personas del extranjero y del país reconociéndola como una de las mejores en su tipo de la región.

Fiestas Patrias que inicia actividades desde el día 13 de Septiembre al 16 de Septiembre y fiestas patronales dando inicio del día 21 al 29 de Septiembre en honor a San Miguel Arcángel, en las cuales el área de cultura se encarga por completo de toda la feria en la participación de nuestros talleres y se realiza la invitación a casas de cultura de municipios de la región para su participación en estas festividades.



Fiestas a Nuestra Virgen de Guadalupe aparecida en el año de 1996 con mañanitas, peregrinaciones participación de banas de guerra, danzas autóctonas y más.

De la mimas manera en la delegación más grande del municipio contamos con las festividades similares a la cabecera como las Taurinas y Patronales a San Isidro Labrador.

Cabe mencionar que nuestro municipio siempre ha sido tierra de buenos expositores de la música regional mexicana, mariachi y banda por lo que contamos con los talleres de música para niños y adolescentes.

En conjunto con el gobierno del estado sea a trabajado por varias administraciones el programa de ECOS, mismo que se pretende continuar para seguir impulsando nuestro taller.

Así damos de manifiesto la versatilidad de actividades en cuanto a cultura se refiere hemos tenido algunas dificultades de asistencia por parte de quienes asisten a dichos talleres por cuestión de la pandemia, pero esperamos que en los próximos días poco a poco se reincorporen, Leyendas, tradiciones, costumbres y música.

Las principales leyendas comentadas en el municipio son: La Llorona, Martín Toscano, La aparición de la virgen del Rincón, La aparición de la virgen de la Laja.

Contamos con tríos, cuartetos, mariachis de hombres y cuatro bandas. En conjunto con el gobierno del estado se está trabajando en la educación infantil promoviendo la música de mariachi con el programa ECOS.

En el municipio se acostumbran las mañanitas, las serenatas, convites, miércoles de ceniza, semana santa, jueves de corpus y novenarios.

Los principales alimentos que se cocinan en el municipio y que nos distingue de los demás municipios: el bote, conocida también como carne en pulque, la birria, la carne en su jugo, el pozole, tamales de carne, de elote, dulces, colados, toqueras, corundas, sopes, chongos, torta de requesón, cocadas, rompope, ponche de leche, atole de aguamiel, atole blanco, buñuelos, quiote, productos lácteos, mantequilla, queso, requesón, crema y yogurt y el tradicional minguiche, hecho con mantequilla agria.



Las principales artesanías son: las escobas y escobetas de raíz, costuras, carpetas, manteles, servilletas de punto de cruz, sogas y fajos piteados, productos cincelados.

Trajes típicos para el hombre el traje de charro y para la mujer el vestido de china poblana.

c) Salud

Uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población en el sector salud, es el tema de la derecho a servicios de salud, que de acuerdo con el INEGI puede definirse como el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo (voluntario) en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

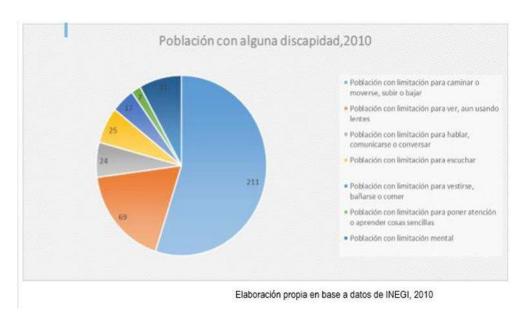
El municipio de La Manzanilla de la Paz cuenta con una población total de 3755 habitantes, el 67% de ésta 2513 habitantes tienen derecho a servicio de salud en alguna institución pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, otro). La población que no cuenta con seguridad social, es atendida por la secretaría de Salud y por la medicina particular.



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010.



De acuerdo con los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010, el 8.9% del total de la población municipal para el 2010, presenta alguna discapacidad.



La infraestructura municipal en materia de salud al 2015 se compone de dos centros de salud, uno en La Manzanilla y otro en Villa Morelos. El personal médico que atiende el municipio al 2015 está conformado por tres médicos particulares, Centro de Salud que presta servicio de urgencias las 24 horas, consultas normales de 08:00 a 15:00 horas, el personal: un director de área, tres médicos pasantes, tres enfermeras; otorgan consulta a los derechohabientes del IMSS, existe un convenio entre estas dos instituciones IMSS y Secretaría de Salud.

La mortalidad en el ámbito demográfico, es la relación que existe entre el número de defunciones ocurridas durante un tiempo determinado, por lo general 1 año, y la población total de una entidad geográfica cualquiera.

El fenómeno de la mortalidad se expresa a través de la tasa o índice de mortalidad, la cual puede definirse como el número de muertos por cada mil habitantes en relación con la población total a lo largo de un periodo establecido. Se suele expresar en tanto por ciento o tanto por mil.

La morbilidad cumple la función de informar la proporción de personas que sufren una enfermedad en un espacio y tiempo demarcados, para poder analizar de



mejor modo la evolución de tal enfermedad en condiciones particulares ya que al delimitarla, los efectos y fenómenos producidos son mejor perceptibles.

Principales causas de morbilidad en el municipio:

- Infecciones de vías respiratorias;
- Infecciones gastrointestinales;
- Accidentes leves;
- Ulceras, gastritis, duodenitis;
- Conjuntivitis;
- Infecciones de vías urinarias:
- Hipertensión arterial sistemática;
- Intoxicaciones por picadura de alacrán;
- Infecciones por virus del papiloma humano; y
- Diabetes mellitus tipo 2.

d) Deporte

En el municipio se practican los deportes de futbol y volibol primordialmente que cuentan con apoyo del ayuntamiento para organizar eventos como torneos y ligas, así mismo se practican otros deportes en los que el ayuntamiento solo presta las instalaciones para que sean ofrecidos a la población con una cuota de recuperación para el maestro u entrenador, esto se hace en la cabecera municipal.

El municipio cuenta con una cancha de futbol soccer en la delegación de Villa Morelos y otra en la cabecera municipal en la cual se imparte clases de futbol a niños de todo el municipio.

Existen tres canchas de futbol rápido una en la comunidad de La Tuna, otra en Villa Morelos en las cuales solo se hace uso de ellas por la población de las mismas, y otra en la cabecera municipal en la cual hay liga categoría libre que se tiene participación de 12 equipos del municipio y municipios aledaños.

En cuanto a voleibol se cuenta con liga mixta en la cabecera municipal con la participación de 8 equipos.

Cabe mencionar que hay equipos de municipio con participación fuera del municipio que son los siguientes: Veteranos en futbol, juvenil mixto de hasta 15 años, equipo de mujeres de voleibol categoría libre, equipo varonil futbol categoría libre.



Se tiene el dato que son alrededor de 50 niños que asisten a los entrenamientos de futbol.

En la liga de futbol rápido se cuenta con la participación de 120-140 jugadores.

En la liga mixta de voleibol se cuenta con la participación de 60 jugadores.

e) Producción Agropecuaria

El valor de la producción agrícola en La Manzanilla de la Paz ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015–2020, habiendo registrado su nivel más alto en 2017. El valor de la producción agrícola de La Manzanilla de la Paz de 2020, representó el 0.10% del total estatal.

El valor de la producción ganadera en La Manzanilla de la Paz ha tenido diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2020, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor nivel en el municipio. En 2020, el valor de la producción ganadera de La Manzanilla de la Paz representó el 0.08% del total estatal.



Elaboración propia en base a datos de SAGARPA





f) Turismo

La Manzanilla de la Paz, cuenta con sus tradicionales fiestas taurinas que se han celebrado desde hace 80 años, las cuales son en semana de pascua.

Las fiestas patronales son en honor a San Miguel Arcángel, que se llevan a cabo del 21 al 29 de septiembre y para finalizar en diciembre del 8 al 16 con festejo a la Virgen de la Laja, una Virgen de Guadalupe aparecida en una piedra laja el 16 de diciembre de 1997.

El municipio cuenta con bastos atractivos naturales, por su estratégica ubicación geográfica La Manzanilla de la Paz, cuenta con abundantes sitios naturales propicios para la promoción turística como son: La Presa El Chiflón, ubicada en la parte alta del pueblo, donde se pueden llevar a cabo actividades como la pesca, la práctica del kayak, caminatas o disfrute un día de campo, cuenta con pequeñas palapas elaboradas de madera con techo de teja, se puede pescar solo con caña, tiene espacios propicios para ejercitarse, caminar, andar en bicicleta o cuatrimoto; podemos visitar también el nuevo corredor turístico, que nos comunica con Mazamitla y Concepción de Buenos Aires el cual cruza por la sierra del tigre, con increíbles paisajes naturales, y varios sitios de interés como el cerro de las Pitahayas o las cascadas de la Cruz de Tierra, lugares ideales para descanso, con vistas impresionantes; visitar el centro del pueblo y sus calles pintorescas para conocer los secretos de su arquitectura tradicional, sus casonas de adobe y techos de teja de barro, sus portales de madera y los pequeños comercios donde encontrar antojitos o artesanías se convierte en una costumbre.

Además de los recursos naturales anteriormente descritos, existe una diversidad de construcciones de arquitectura representativa de la región y de valor



patrimonial entre las cuales destacan El Templo, Los Portales, El Parque, El Colegio Margarita, La Presidencia, La Casa De Los Barragán, La Casa Del Señor Francisco Chávez, con aproximadamente 100 años de construcción, La capilla de la Divina Providencia, proyecto del arquitecto Rafael Urzúa, entre otras viejas casonas que con su arquitectura tradicional, sus elementos decorativos típicos y la conservación que han mantenido hasta la fecha son un atractivo importantísimo para el turismo local y extranjero.

Actualmente se cuenta con 3 hoteles y dos posadas, todos ubicados en la cabecera municipal. Además de lo anterior, se cuenta con servicios adicionales al turismo, ya que existen 15 restaurantes registrados y 3 bares.

g) Artesanías

Los talleres artesanales son, sin duda, una fuente directa de creación de empleos, en el caso de La Manzanilla, el sector no ha sido detonado, por lo que podemos encontrar una mínima industria en la elaboración de sevillanas, manteles, toallas, carpetas, vestidos, bordados, tejidos, artesanías de migajón, madera, hoja de elote, fajos piteados, escobas y escobetas de raíz, productos cincelados en cuero, entre otros. Por lo cual el personal ocupado en esta actividad representa una pequeña parte de la población.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA SOCIAL

a) Red Carretera

El municipio se encuentra comunicado por la carretera Guadalajara – Mazamitla en el kilómetro 90 aproximadamente.

La infraestructura carretera está integrada por caminos de terracería que, aunque con mantenimiento constante, en tiempo de lluvias varias localidades se quedan con sus caminos en mal estado, por lo que se requiere contar con apoyos permanentes de la maquinaria del gobierno del estado, para lograr tener acceso a la cabecera municipal, con ello mantener en comunicación a los ciudadanos de las diferentes localidades rurales, propiciando el fortalecimiento de los sectores productivos primarios del municipio.

b) Telecomunicacione

S



En el servicio de telefonía se cuentan con 527 líneas residenciales, y 61 líneas comerciales instaladas, se cuenta con el servicio de Internet en 124 viviendas, además 6 teléfonos públicos. En la cabecera Municipal y la Delegación de Villa Morelos se cuenta con cobertura para teléfonos móviles brindada por una sola compañía; en las agencias municipales rurales no se cuenta con cobertura a celulares.

Dos compañías brindan servicio de Televisión por cable y dos más vía satelital, ofreciendo paquetes con internet y telefonía.

c) Transporte

El servicio de trasporte de pasajeros existe solamente para viajes foráneos y se otorga mediante el servicio de la empresa privada "Transportes Mazamitla" que van de la ciudad de Guadalajara al Municipio de Santa María del Oro. Con conexiones a diferentes rutas y destinos tanto en la ciudad de Guadalajara como en la población de Mazamitla.

Tal movimiento es de conformidad a la demanda, sin olvidar que los horarios limitan y frenan el posible traslado de pasajeros en otras horas, sin embargo, en la actualidad no hay justificante para ampliar las corridas o líneas.

d) Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento

El sistema de distribución de agua potable en la cabecera municipal está compuesto por 1,117 tomas domésticas y 110 tomas de ganado, cuenta con 1 un pozo profundo de 180 metros como fuente de abastecimiento con capacidad de 9.4 lts/seg; 2 manantiales Pitacio I con capacidad de 2.5 lts/seg y El Carretón con capacidad de 3.0 lts/seg; Esta, a su vez, se concentra en un tanque de almacenamiento con capacidad de 120,000 lt. para su distribución. En algunas zonas por la dispersión importante de sus viviendas, se hace difícil beneficiarlas con el servicio.

El municipio cuenta con una oferta de 410.40 lts/seg por persona para satisfacer las necesidades. Existiendo algunas fugas y deficiencias en el sistema sobre todo en la zona más baja de la cabecera municipal.



En la Delegación de Villa Morelos el abastecimiento de agua se realiza mediante el pozo profundo "Villa Morelos".

Se tienen inventariadas 110 tomas para ganado, las cuales no pagan el servicio y muchas veces presentan desperdicio por falta de mantenimiento a sus flotadores y llaves. La falta de conciencia en la población de que el agua potable en las zonas urbanas es para uso de las personas y no de los animales y/o riego de plantas, hace que la demanda de este servicio se eleve, aumentando, a su vez, el costo en extracción y distribución a la administración pública.

Por lo que toca al servicio de drenaje y alcantarillado las únicas localidades que cuentan con este servicio son la Cabecera Municipal con 95% de las viviendas y la delegación Villa Morelos con un 85%; la localidad de Las Cuevas y La Tuna cuentan con el servicio parcialmente instalado en un 45% a 50% de las viviendas, pero no se concentran los residuos para su tratamiento, de tal forma que, se estima que un 87% en el municipio cuenta con el servicio de drenaje. El resto del municipio carece del servicio de alcantarillado, algunas localidades cuentan con fosas sépticas para descarga de las aguas negras y el resto no cuentan con el servicio por lo que son localidades que encausan sin tratamiento las aguas negras a arroyos, barrancas y ríos.

En este sentido y por la dificultad de contemplar los servicios a la mayor parte de la población, las autoridades municipales y estatales se han visto en la necesidad de buscar proyectos alternativos para evitar brotes de enfermedades en las diferentes localidades y solucionar la problemática a que se enfrenta el municipio en este tema.

de

e) Recolección Basura

El servicio de recolección de basura se realiza seis días en la cabecera municipal, en la comunidad de Villa Morelos dos veces a la semana, y en las comunidades de La Tuna, Las Cuevas, La Soledad una vez cada 15 días, en La Sabinilla y el Aguacate 1 vez al mes.

El depósito de los desechos se hace en el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sólidos SIMAR Sureste, donde los desechos sólidos son seleccionados en las instalaciones del SIMAR para reciclaje y el resto de los desechos son llevados al relleno sanitario. El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos se encuentra ubicado en el municipio de Mazamitla Jalisco.



f) Rastro

El rastro es un establecimiento destinado al sacrificio de animales para abasto de carne apta para el consumo humano en el municipio. Actualmente se cuenta con 1 rastro municipal apto y autorizado para el sacrificio de animales de especie bovina y porcina. La problemática actual que presenta dicho establecimiento es la falta de equipamiento lo cual dificulta las actividades que en él se realizan.

Cabe mencionar que en el establecimiento existe un administrador el cual se encarga de revisar que los introductores llévenla documentación correspondiente para poder realizar el sacrificio de bovinos y porcinos, que establecimiento proporcione el servicio de manera adecuada y de mantenerlo en buenas condiciones para el sacrificio.

g) Panteones

El municipio de La Manzanilla de la Paz con población de 3 mil 688 habitantes cuentan con una tasa de mortalidad del 0.4% de defunciones anualizadas según la Encuesta Intercensal 2015; últimos datos oficiales que en contraste con el 2021, y las inexistentes estadísticas oficiales sobre el incremento de las mismas, trae consigo que como principales problemáticas dentro del servicio municipal de cementerios encontramos las siguientes:

- A) Diagnostico general de los panteones "La Manzanilla" y "Villa Morelos".
- B) Regularización de documentación correspondientes.
- C) Creación o ampliación de cementerios.

Desde algunos años los cementerios del municipio se ven envueltos en la problemática de que no cuentan con los registros que permitan tener conocimiento de datos concretos como, por ejemplo; el número de lotes registrados con que cuenta cada panteón municipal, cuantas construcciones se han realizado o cual es la disponibilidad real de espacios.

El panteón "La Manzanilla "ubicado sobre la carretera Tuxcueca-Mazamitla en la cabecera municipal, consta de dos etapas, la última realizada en el año 2012 la cual ya cuenta con un orden de trazo a diferencia de su fase anterior, que tiene un sobrecupo de gavetas sin orden ni dirección dificultando de esta manera el trazado



de calles y callejones que permitan un desplazamiento ágil y funcional en el cementerio.

Ambas partes la fase 1 y la fase 2 por así nombrarlos para identificarlos de manera más certera, tienen como problemática principal la inexistencia de un padrón de propietarios, dicho echo dificulta tener certeza de espacios disponibles al igual que la autorización de algunos movimientos que se soliciten dentro del cementerio.

El panteón denominado "Villa Morelos" llevando el nombre de la delegación en donde se ubica, cuenta con las mismas problemáticas, sin embargo, presenta como ventaja que es un panteón que cuenta con apenas 91 construcciones a la actualidad, teniendo como área de oportunidad una regularización oportuna antes de que continúe con su expansión.

Cabe mencionar que ambos cementerios se encuentran al 90% de su capacidad entre lotes construidos y/o vendidos. Una vez finalizada la regularización se requiere la adquisición de nuevos espacios para cementerio o en su caso la expansión de los territorios actuales.

RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Los cuatro ejes establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 son congruentes y se orientan tanto a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como a los 3 ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los 7 ejes del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033.

El siguiente cuadro muestra la manera en que se llevó a cabo esta coordinación y vinculación del Plan Municipal con los instrumentos de planeación antes mencionados:

| PND 2018-2024 | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 |
|-----------------|---|
| PED 2013-2033 | Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 |
| PMDyG 2021-2024 | Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 |
| AGENDA 2030 ODS | Agenda 2030 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible |



| PND 2018-2024 | JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|
| PED 2013-2033 | Seguridad, justicia y estado de derecho Gobierno efectivo e integridad pública | | | | | |
| PMDyG 2021-2024 | ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ, PAZ Y JUSTICIA | | | | | |
| | Asociaciones | | | | | |
| | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | | | | | |
| AGENDA 2030 ODS | Paz | | | | | |
| | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. | | | | | |

| PND 2018-2024 | DESARROLLO ECONÓMICO | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|
| PED 2013-2033 | Seguridad, justicia y estado de derecho Desarrollo Económico | | | | | |
| PMDyG 2021-2024 | SECTORES PRODUCTIVOS Y DESARROLLO ECONÓMICO | | | | | |
| AGENDA 2030 ODS | Personas 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; | | | | | |
| | 10. Reducción de las desigualdades;11. Ciudades y comunicades sustentables;12. Producción y consumo responsables. | | | | | |

| PND 2018-2024 | BIENESTAR | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|
| PED 2013-2033 | Desarrollo Social Desarrollo sostenible del territorio Temas especiales | | | | | |
| PMDyG 2021-2024 | Temas transversales | | | | | |
| AGENDA 2030 ODS | 1. Fin a la Pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y Bienestar; y 4. Eduacion. | | | | | |



| PND 2018-2024 | BIENESTAR |
|-----------------|---|
| PED 2013-2033 | Desarrollo sostenible del territorio |
| PMDyG 2021-2024 | SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD |
| | Prosperidad |
| AGENDA 2030 ODS | Fin de la pobreza; Salud y Bienestar; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Ciudades y comunidades sostenibles. |



EJE ESTRATÉGICO 1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ, PAZ Y JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL

Generar una gestión pública basada en la participación ciudadana, transparente y con mejores resultados, a través del gobierno abierto, a través de la gestión para resultados con sentido ético y mejorar la percepción de seguridad.

ESTRATEGIA GENERAL

Implementar mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio.

OBJETIVOS

1.1 GARANTIZAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, EN FAVOR DE ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD.

Estrategias

- Actualización y generación integral de manuales de organización institucional.
- Revisión y actualización de las condiciones generales de trabajo.
- Optimizar los recursos financieros para realizar más con menos y rendir cuentas claras y apegadas a los procesos de transparencia en todas las áreas.



 Procurar una Gestión Municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Líneas de acción

- Brindar cursos de inducción y capacitación al personal que labora en la administración municipal acerca de cómo realizar de manera efectiva su labor y brindar servicios de calidad.
- Atender el Sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias, para que la ciudadanía que ha sido mal atendida pueda hacer algo al respecto.
- Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en gasto corriente y su reorientación hacia acciones priori- tarias del gobierno municipal.
- Administrar eficazmente la nómina del ayuntamiento.
- Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes y políticas de gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- Elaborar y revisar los ordenamientos que regulan las actividades de la Administración pública.

| maicadoree y r | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|-----------------|---------------|-------------------|------------|--|
| Indicador | Unidad de medida | Fuente | | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia | |
| Reglamentos y manuales de organización | Cantidad | Revisión a normatividad municipal | la | 0 | 15 | Ascendente | |
| Capacitación | Porcentaje | Registro interior de administración pública | al la | 10% | 100% | Ascendente | |
| Control gubernamental y combate a la corrupción | Cantidad de quejas | quejas (| de del de | N/P | 0 | Ascendente | |



1.2 CONSENSAR LA TOMA DE DECISIONES FUNDAMENTALES DE GOBIERNO Y LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA SOCIEDAD EN GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PARA BUSCAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE, SOSTENIBLE Y EQUITATIVO DEL MUNICIPIO.

Estrategias

- Campañas de fomento a la participación ciudadana y constitución de la totalidad de los Consejos de Participación Ciudadana.
- Impulso de campañas de socialización para la aplicación de mecanismos de solución y prevención de conflictos que fortalezcan entre vecinos y gobierno que fomenten el avance de los proyectos municipales.

Líneas de acción

- Realizar visitas vecinales a las comunidades del municipio, para conocer directamente las peticiones ciudadanas y canalizarlas a través de las distintas dependencias del gobierno municipal.
- Implementar y establecer legalmente el Presupuesto Participativo.
- Realizar convocatorias para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana.
- Generar espacios sociales en los que sea posible la participación, contribución, discusión, el debate y la práctica de actividades diversas.

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------|-------------------|------------|
| Campañas de participación ciudadana | Cantidad de consejos | Actas de conformación de consejos | 3 | N/D | Ascendente |
| Consultas ciudadanas | Cantidad de consultas | Actas levantadas de las consultas | 0 | 5 | Ascendente |



1.3 REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN BENEFICIO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

Estrategias

- Fortalecimiento de la plantilla laboral con la contratación de oficiales de policía para que complete la plantilla en la Comisaria Municipal.
- Impulso de campañas de prevención en la localidad para inhibir la comisión de delitos.
- Difusión en la población de la cultura de paz y el conocimiento de las responsabilidades y derechos.

Líneas de acción

- Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y valores cívicos en medios de comunicación.
- Fortalecer la profesionalización especializada de las policías que permita ejecutar operativos de manera más eficaz.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención del Delito PRONAPRED.
- Fortalecer los programas de participación ciudadana en la prevención del delito.
- Implementar el Juzgado Municipal y su marco normativo.

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021- 2024 | Tendencia |
|---|---|----------------------------|---------------|-----------------------|------------|
| Contratación de personal | Cantidad de elementos | Plantilla del personal | 8 | 15 | Ascendente |
| Campañas de prevención del delito | Cantidad de campañas | Archivo | 0 | 5 | Ascendente |
| Profesionalización a elementos de seguridad | Número de capacitaciones a elementos de seguridad | Registro de capacitaciones | 0 | 12 | Ascendente |



EJE ESTRATÉGICO 2 SECTORES PRODUCTIVOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO GENERAL

Detonar la economía del municipio a través del emprendedurismo, la creación de empleos, que contribuyan al desarrollo económico, turístico y agropecuario sustentable del municipio,

ESTRATEGIA GENERAL

Apoyar a las pequeñas y medianas empresas con capacitación y gestión de recursos, con énfasis en el sector turístico con promoción y creando las condiciones de un uso sustentable de los recursos naturales y humanos.

OBJETIVOS

2.1 FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN DE GRANOS, HORTALIZAS, FRUTAS DE CICLOS PERENES Y ANUALES.

Estrategias

- Impulsar estrategias de vinculación de los productores con los apoyos para la producción pecuaria a través de los programas de SEDER Y SAGARPA.
- Impulsar estrategias municipales con los productores para el abatimiento de costos de producción pecuaria.
- Fomentar la integración de asociaciones y sociedades ganaderas para la adquisición de insumos y tecnificación que fortalezcan la competitividad de los productos locales.



Líneas de acción

- Capacitaciones a las asociaciones y sociedades ganaderas para mejorar la producción de leche y carne.
- Mejoramiento de infraestructura para el abastecimiento de agua en zonas con potencial agropecuario.
- Promoción de incentivos de organismos públicos y privados a la actividad del sector primario.
- Aprovechamiento de los recursos de la región, respetando al medio ambiente.
- Apoyo al sector con maquinaria retroexcavadora, excavadora, para realizar presas, almacenajes de agua y mejoramiento de caminos.
- Impulsar obra pública con la intención de atraer mayor turismo.

Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de | Fuente | Línea | Meta | Tendencia |
|----------------|----------------|----------------|-------|-----------|------------|
| | medida | | Base | 2021-2024 | |
| Capacitaciones | Cantidad de | Registro de la | N/P | 6 | Ascendente |
| agricultores y | capacitaciones | Dirección de | | | |
| ganaderos | | Fomento | | | |
| | | Agropecuario | | | |
| Caminos | Porcentaje de | Registro del | N/P | 100% | Ascendente |
| dignos | caminos | Encargado del | | | |
| | reparados | Modulo de | | | |
| | | Maquinaria | | | |
| Presas y | Cantidad de | Registro del | N/P | 80% | Ascendente |
| bordos | presas | Encargado del | | | |
| | bordos | Modulo de | | | |
| | desazolvados | Maquinaria | | | |

2.2 IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS



Estrategias

- Promover el emprendedurismo, gestionar capacitación y recursos para el autoempleo;
- Promocionar sitios turísticos e invertir en una campaña dirigida en medios masivos de comunicación.
- Impulsar estrategias de vinculación de los negocios con la secretaría de Desarrollo Económico.

Líneas de acción

- Impulsar la formalización y el crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de minimizar el impacto comercio informal.
- Fomentar exposiciones y encuentros comerciales que permitan la exhibición y promoción de bienes y servicios que se producen en el municipio.
- Analizar las leyes y reglamentos, así como la normatividad aplicables con la finalidad de promover reformas y contar con un marco regulatorio claro que genere certidumbre y confianza.
- Realizar un diagnóstico sobre la población del municipio que vive de alguna actividad relacionada con el turismo.
- Implementar recorridos turísticos en todo el municipio.
- Integración de los Comités o Consejos Consultivos en el área de turismo local.
- Fomentar la cultura de limpieza en las comunidades para mejorar su imagen turística a través de la implementación de multas para aquellos que contaminen las calles.



| | medida | | | Base | 2021-2024 | |
|--------------------|--------------|-----------|----|------|-----------|------------|
| Empadronamiento | Porcentaje | Padrón | de | N/P | 100% | Ascendente |
| | de | licencias | | | | |
| | negocios | | | | | |
| | formales | | | | | |
| Eventos turísticos | Cantidad | Registro | de | N/P | 6 | Ascendente |
| | de eventos | eventos | | | | |
| | de alto | | | | | |
| | impacto | | | | | |
| Consejos de | Cantidad | Actas | de | N/P | 5 | Ascendente |
| Turismo | de | Consejos | | | | |
| | Consejos | | | | | |
| | constituidos | | | | | |
| | por sector | | | | | |



EJE ESTRATÉGICO 3 SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO GENERAL

Generar las bases para un municipio saludable a través de una visión integral que incorpore proyectos en materia de salud, y que contemple desde la perspectiva de la prevención, la cultura, el deporte y la educación como herramientas de cambio para lograr una mejor sociedad.

ESTRATEGIA GENERAL

Incorporar programas al alcance de la población de todas las edades que puedan traducir en bienestar físico, emocional y social.

Objetivos

3.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA CULTURA A TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL EN LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO.

Estrategias

- Generar el plan operativo de los talleres de arte y eventos artísticos de la Casa de la Cultura, con una oferta que dé respuesta a la demanda de la población.
- Gestión para rehabilitar la Casa de la Cultura.



• Gestión de apoyos ante las diferentes instancias de gobierno, para el financiamiento de eventos artísticos y talleres culturales.

Líneas de Acción

- Promover actividades y eventos artísticos culturales en todo el municipio.
- Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.
- Impulsar la convivencia familiar, mediante actividades culturales en los espacios públicos.
- Asesorar, capacitar y apoyar a los artistas y grupos locales, creando escuelas en las diferentes modalidades de expresión artística.
- Promocionar las fiestas tradicionales y patronales.
- Creación o remodelación de bibliotecas en las comunidades del municipio

Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de | Fuente | | Línea | Meta | Tendencia |
|------------|------------|-------------|----|-------|-----------|------------|
| | medida | | | Base | 2021-2024 | |
| Formación | Alumnos | Registro | de | N/D | 80 | Ascendente |
| cultural | inscritos | inscripción | | | | |
| Eventos | Cantidad | Registro | de | N/D | 24 | Ascendente |
| culturales | de eventos | eventos | | | | |

3.2 FOMENTAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE PREVENGAN ENFERMEDADES.

Estrategias



- Impulsar programa generalizado de activación física en la cabecera municipal, su Delegación y las Agencias con la finalidad de disminuir los niveles de enfermedades, adicciones y descomposición social, detectadas en el diagnóstico, coadyuvando con el área de salud, para así adquirir mejores estilos de vida saludable.
- Gestionar en coordinación con Obras Públicas del Municipio y COPLADEMUN los recursos necesarios para el financiamiento en la construcción de nuevos espacios públicos deportivos.
- Coordinación con los Centros Educativos de la localidad para el efecto de coadyuvar con el programa de activación física en la localidad.

Líneas de Acción

- Promover la cultura del deporte mediante torneos en distintas disciplinas.
- Alentar actividades deportivas y de activación física con promotores/as deportivos.
- Incrementar, equipar y rehabilitar espacios y centros deportivos.
- Gestionar con el Gobierno del Estado la remodelación y construcción de infraestructura deportiva del Municipio.
- Impulsar el programa de remozamiento y mantenimiento del acervo de espacios públicos municipales.
- Realizar un Programa de Mantenimiento en las unidades deportivas y centros deportivos comunitarios en coordinación con la iniciativa Privada.

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|---------------------------------|---------------------|-------------------------------------|----------|---------------|-------------------|------------|
| Activación física | Personas | Registro de Dirección Deporte | la de | N/D | 1,500 | Ascendente |
| Cobertura de Infraestructura | Espacios deportivos | Padrón Inmuebles | de | 10 | 12 | Ascendente |



| Deportivos | municipales | | |
|------------|-------------|--|--|
| | | | |

3.3 FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Estrategias

- Impulsar programa generalizado de prevención que impulse hábitos de vida saludable coadyuvando con el área deportiva municipal.
- Impulsar campañas de detección de glucosa y colesterol con exámenes aleatorios a la población más vulnerable.
- Aplicar los programas de salud existente, gestionando recursos para ampliar la cobertura en el municipio.

- Gestionar en las instancias correspondientes para que en todos los centros de salud o casas de salud, haya el personal médico necesario para atender a la población.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud la asignación de prestadores de Servicio Social para los centros de salud que así lo requieran.
- Detonar programas especializados con perspectiva de género tales como prevención de cáncer de mama, cérvico uterino y de próstata.
- Promover la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes con jornadas dirigidas a escuelas.
- Jornadas de Médicos especialistas (dentistas, oftalmólogos, pediatras, etc.), para atender de manera gratuita a los sectores de la población más vulnerables, en la cabecera municipal y localidades más alejadas.
- Cursos talleres con el tema de nutrición, dirigido a padres de familia, jóvenes y niños del municipio.
- Campaña de esterilización de mascotas, para el control de la reproducción responsable y disminución de animales callejeros y o abandonados.



Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|---|--|--|---------------|-------------------|------------|
| Campañas para acciones preventivas de enfermedades | Numero de campañas | Registro de campañas de la Comisión de Salud | N/D | 18 | Ascendente |
| Acciones preventivas de embarazos en adolescentes | Numero de campañas | Registro de campañas de la Comisión de Salud | N/D | 18 | Ascendente |
| Mascotas esterilizadas | Número de animales esterilizados | Registro de campañas de la Comisión de Salud | N/D | 250 | Ascendente |

3.4 COADYUVAR CON LOS PLANES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Estrategias

- Programas de abatimiento de conductas antisociales al interior de los planteles educativos (bullying).
- Coadyuvar con los programas de apoyo a la educación con material educativo y uniformes escolares para evitar la deserción en apoyo a la economía familiar.

- Gestionar en las instancias correspondientes la adquisición de equipo electrónico actualizado, aulas interactivas y pizarrones inteligentes para las escuelas en general.
- Desarrollar el programa de desayunadores escolares.



- Gestionar con el gobierno del estado, para mediante comodatos obtener vehículos para transportar estudiantes en las comunidades más alejadas de la cabecera.
- Campañas para la erradicación de conductas anti sociales en los planteles educativos.
- Adquisición en conjunto al Gobierno del Estado de útiles y uniformes escolares.

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|----------------|------------------|----------------|---------------|-------------------|------------|
| Apoyos a la | Miles | Hacienda | N/D | | Ascendente |
| educación | | Municipal | | | |
| Campañas en | Numero de | Registro de | N/D | 18 | Ascendente |
| contra de | campañas | campañas de la | | | |
| conductas anti | | Comisión de | | | |
| sociales | | educación | | | |



EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los servicios públicos que otorga el municipio mediante la implementación de programas vinculantes que sean prioridad de este gobierno, para revertir los problemas generados por la falta de la entrega puntual de los mismos.

ESTRATEGIA GENERAL

Diagnosticar el estado real de la prestación de servicios y priorizar aquellas comunidades que tienen más problemáticas en este sentido, elaborando estrategias emergentes y a largo plazo.

Objetivos

4.1 DIAGNOSTICO Y REGLAMENTACIÓN

Estrategias

 Diagnosticar con la población, las necesidades urgentes respecto a los servicios que brinda el municipio y su percepción sobre la calidad de los mismos.

Líneas de Acción

 Elaborar un diagnóstico de los requerimientos de la población cruzado con los recursos materiales y humanos con los que cuenta el gobierno para conocer el estatus de las dependencias.



• Creación e Instrumentación de los reglamentos básicos en materia de servicios públicos.

Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|---|------------------|-----------------|---------------|-------------------|------------|
| Diagnósticos de servicios municipales | Cantidad | Oficialía mayor | N/D | 1 | Ascendente |
| Reglamentos de servicios básicos | Cantidad | Sindicatura | N/D | 8 | Ascendente |

4.2 ALUMBRADO PUBLICO DE CALIDAD

Estrategias

- Fortalecer el programa permanente de luminarias y servicios de calidad.
- Reducir el gasto por el consumo de energía eléctrica mediante políticas de instalación de tecnología de última generación y la regularización en el consumo de energía por parte de servicios temporales establecidos en espacios públicos.
- Aumentar la cobertura del espectro de iluminación en espacios públicos.

- Impulsar la sustitución de luminarias de vapor de sodio aditivos cerámicos y metálicos por luminarias LED.
- Fortalecer las finanzas públicas mediante el ahorro de recursos económicos en el gasto derivado por el consumo de energía eléctrica mediante el programa de regularización de los servicios temporales establecidos en espacios públicos.
- Disminuir el impacto al medio ambiente por la emisión de calores derivado del uso de luminarias con tecnología obsoleta que contribuyen al calentamiento global.



Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|--|--------------------------------|---------------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Sustitución de luminarias con fuente de energía no contaminante | Porcentaje de Luminarias | Oficialía mayor | N/D | 100% | Ascendente |
| Ahorro en los consumo de energía eléctrica para el alumbrado público | Pesos | Hacienda Pública | N/D | 15% | Descendente Gasto |

4.3 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Estrategias

- Aprovechar en forma sostenida las reservas de acuíferos municipales, haciendo más eficiente el suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua.
- Aumentar la eficiencia de los recursos hídricos del municipio.
- Mejorar y ampliar la infraestructura municipal de los servicios de agua y alcantarillado.

- Operación planeada para un aprovechamiento óptimo del recurso y proporcionar un servicio de cantidad y calidad para la ciudadanía.
- Trámites claros y fáciles para el usuario, claridad en las políticas comerciales, que incluya atención inducida por usuario.



- Construcción y rehabilitación de redes de agua potable en Cabecera, Delegación y Agencias.
- Gestionar con las Instancias correspondientes Proyectos para el fortalecimiento y rehabilitación que permitan el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Promover la participación de las autoridades Municipales y de la Ciudadanía en acciones de sensibilización poblacional sobre el buen uso y cuidado del agua.
- Implementación de medidores previa consulta ciudadana para optimizar y cuidar el vital líquido.

Indicadores y metas

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|--|------------------|--|---------------|-------------------|-------------|
| Aumento de medición de consumo | Porcentaje | Dirección de Agua Potable Y Alcantarillado | 0% | 10% | Ascendente |
| Disminución en volumen de perdidas de agua | Estadística | Dirección de Agua Potable Y Alcantarillado | N/D | 10% | Descendente |
| Nuevas redes de agua potable y alcantarillado | Pesos | Hacienda Pública | N/P | | Ascendente |

4.4 Recolección de desechos solidos

Estrategias

 Optimizar el servicio de recolección de desechos sólidos de manera sustentable y abaratar los costos de esta actividad, a fin de que la población reciba el servicio de manera constante y permanente, sensibilizando e implementando campañas de reciclado y cuidado al medio ambiente.



- Instrumentar un reglamento básico para la recolección de basura y socializarlo.
- Establecer y comunicar de manera permanente las rutas y horarios de los camiones recolectores de basura.
- Gestionar la compra de nuevos camiones recolectores de basura.

Indicadores y metas:

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021-2024 | Tendencia |
|----------------|------------------|--------|---------------|-------------------|-------------|
| Quejas por | Porcentaje | Quejas | N/P | 50% | Descendente |
| recolección de | | | | | (numero de |
| basura | | | | | quejas) |

4.5 OBRA PÚBLICA SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estrategias

- Diversificar la obra pública en todo el municipio, atendiendo a las verdaderas necesidades de la población observando de manera puntual los parámetros del desarrollo sostenible.
- Gestionar en los tres órdenes de gobierno la realización de obras y el mantenimiento de otras alineadas a los conceptos de sustentabilidad y debidamente socializadas con la Ciudadanía.
- Impulsar la planeación y el desarrollo urbano en apego a la legalidad, mejorando los procesos administrativos municipales en estricto apego al Plan de Desarrollo Urbano.



- Definir las políticas de desarrollo urbano así como también dictaminar de manera oportuna y eficiente para tener un mejor control en el ordenamiento territorial del municipio.
- Actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
- Actualización del Reglamento de Construcciones del municipio, mediante revisión del documento considerando la nueva legislación y problemáticas actuales, informando y concientizando a la ciudadanía de las normas y reglamentos a seguir en el área.
- Mantenimiento, reconstrucción y adecuación a las calles (superficies de rodamiento) que lo requieren dentro del municipio.
- Remodelación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos en Cabecera y sus localidades.
- Gestionar con las Instancias correspondientes para la reestructuración de la Escuela Secundaria Técnica 125.
- Rehabilitación de Parques y Unidades deportivas en el municipio.
- Gestionar ante las instancias competentes la construcción de una nueva unidad deportiva.
- Gestionar ante las instancias competentes para el entubamiento de las aguas negras vertidas en el rio "La Manzanilla".

| Indicador | Unidad de medida | Fuente | Línea Base | Meta 2021- 2024 | Tendencia |
|---|---------------------|------------------------------|---------------|-----------------------|------------|
| Regularización de fraccionamientos | Fraccionamientos | Dirección de Obra Pública | N/P | 5 | Ascendente |
| Gasto de inversión pública en infraestructura urbana básica | Millones | Hacienda Publica | N/P | | Ascendente |



CONTROL Y EVALUACION

Para el proceso de evaluación se han propuesto indicadores de evaluación que permiten monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, así como un proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos derivados del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, de acuerdo a la metodología del marco lógico y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de evaluación del desempeño.

Así mismo, se establecieron los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y objetivos contenidos en el Plan.

Los resultados de dicha evaluación, se darán a conocer a la sociedad civil, Instituciones, organismos, dependencias y ciudadanos en general, cada año, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio interno de seguimiento.



FUENTE BIBLIOGRAFICA

Fuentes de Información

INEGI (El Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.inegi.org.mx/

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.gob.mx/semarnat

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.gob.mx/sagarpa

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.iieg.gob.mx/

ATLAS DE RIESGOS DE JALISCO (Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco) (Febrero de 2016). Obtenido de http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2012 - 2013. LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (Febrero de 2016). Obtenido de www.lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx/pdf/PDM2012-2015

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). Obtenido de http://www.iieg.gob.mx/

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.gob.mx/semarnat

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.gob.mx/sagarpa

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). (Febrero de 2016). Obtenido de http://www.iieg.gob.mx/

ATLAS DE RIESGOS DE JALISCO (Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco) (Febrero de 2016). Obtenido de http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2012 - 2013. LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (Febrero de 2016). Obtenido de www.lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx/pdf/PDM2012-2015

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2018- 2021. LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, (Abril de 2022). Obtenido

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO% 202018-2021 1.pdf

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). Obtenido de